

Escala Crítica/Columna diaria

- *Acabar con el monopolio partidista, pero exigir cuentas
- *Hubo 23 candidatos sin partido, ganó uno...del PAN
- *Habrá “independientes” en elecciones 2015 en Tabasco

Víctor M. Sámano Labastida

POR LO MENOS unos 25 “candidatos independientes” buscaron el registro para ser votados en las elecciones presidenciales del 2012. Uno de ellos Rafael Acosta Ángeles, mejor conocido como “Juanito”. Otro fue Manuel Clouhtier hijo, ex militante del PAN. Sin embargo, por una reforma a la ley en el 2007, se había señalado expresamente la exclusividad de los partidos para postular candidatos. En respuesta a los reclamos y presiones ciudadanas, ahora los legisladores establecieron en la Constitución federal (2012) el derecho a las candidaturas independientes.

Se insiste en que las candidaturas independientes o “ciudadanas” (más bien diría que las candidaturas “sin partido”), serían un freno a la partidocracia y al deterioro de nuestro sistema de participación electoral. Hay quienes consideran que la nueva figura de “candidatos independientes” será la solución a muchos problemas en nuestra democracia...aunque podría ser al revés.

Cierto que los partidos dejan mucho qué desear, pero también hay oportunistas que hacen de la crítica a los partidos una herramienta para apropiarse del poder. Alberto Fujimori en Perú, llegó a la Presidencia como abanderado independiente; terminó estableciendo una dictadura disfrazada, renunció al cargo y fue juzgado por corrupción y crímenes de lesa humanidad.

Otros dos personajes ampliamente conocidos por sus excesos, Fernando Collor de Melo en Brasil y Silvio Berlusconi en Italia, se presentaron inicialmente como portavoces de una cruzada contra la partidocracia. Con apoyos privados instalaron gobiernos corruptos hasta el abuso, el crimen y un autoritarismo cercano a la dictadura.

OTROS, CON LO MISMO

EN LAS ELECCIONES del domingo 7 de julio por primera vez se registraron en dos de los 14 estados un total de 23 candidatos “independientes”: nueve en Zacatecas –todos por alcaldías– y 14 en Quintana Roo –para alcaldías y diputaciones. La buena noticia fue que por lo menos

uno ganó: Raúl de Luna Tovar, quien será alcalde de Estrada, Zacatecas; la mala noticia es que este “independiente”, era militante del PAN y se postuló sin partido al no obtener la nominación de su partido. Antes había sido alcalde (2001-2004) y regidor (2004 a 2007).

Por supuesto que la ley no podría ser excluyente y prohibir que un militante partidista se declarara “candidato independiente” al no contar con el apoyo de su instituto. De hecho entre los diputados y senadores se dan los casos de quien llega a un cargo se declara independiente cuando tiene fricciones con su dirigencia.

También se pudo observar que entre los “candidatos independientes” no sólo se postularon ciudadanos con larga experiencia partidista, sino que incluso algunos en plena campaña se hicieron de un partido. (La Jornada, 11/VIII/2013)

De acuerdo a las reformas del 9 de agosto de 2012 el próximo 10 de agosto vence el plazo para que todos los estados modifiquen sus leyes y establezcan la posibilidad de que haya aspirantes a cargos de elección popular sin necesidad del aval de un partido político. Se puede adelantar que no será acatado el plazo, pero que las reformas tendrán que estar cumplidas un año antes de las elecciones del 2015.

En noviembre pasado, la entonces diputada Lorena Beaurregard (PRI) presentó una iniciativa para regular las candidaturas sin partido. También el entonces diputado Juan José Martínez Pérez (PRD), y en esas fechas, hizo un planteamiento similar. Estos asuntos fueron a comisiones, que es como decir al archivo.

En mayo pasado, el gobernador tabasqueño Arturo Núñez –experto además en reformas electorales- entregó al Congreso local dos iniciativas de reforma política en donde se integran, entre otras, la de las candidaturas independientes. De hecho esa propuesta había sido discutida en las mesas del llamado Pacto por Tabasco.

LO PONEN Y LO QUITAN

EL MAESTRO Enrique Córdova Avelar recordó en un breve ensayo (ADN Político, agosto 2012) que las candidaturas independientes no son, en estricto sentido, una novedad en México. Anotó que “de 1824 a 1911, ante la inexistencia jurídica de los partidos políticos, todas las candidaturas electorales fueron formalmente ciudadanas, luego ambas coexistieron hasta 1946, año en que se confirió a los partidos la exclusividad para postular candidatos a los diferentes cargos de elección popular”.

Sin embargo, sólo se encontraba la limitación en las llamadas leyes secundarias. Como reacción a lo ocurrido en las elecciones del 2006, los representantes partidistas decidieron en 2007 colocar en la Constitución esta exclusividad de postular candidatos.

Fue necesaria una nueva sacudida, con las elecciones del 2012, para que se incluyera en la Constitución el derecho de cualquier ciudadano para postularse a un cargo de votación popular sin necesidad de tener el respaldo de un partido.

Fernando Dworak (Sin Embargo, 03/VII/2013) refirió que debemos entender que la “candidatura independiente” o no partidista “por sí misma, no mejora el desempeño de una democracia”. Hemos visto ejemplos de cómo por el contrario pueden aparecer lo peores vicios sumados a los de los partidos –aquí entran los llamados “poderes fácticos”, sean cacicazgos

Escrito por Editor

Lunes, 15 de Julio de 2013 11:22 -

políticos, económicos o delincuenciales.

Apuntó Dworak y con razón: “Creer que un candidato independiente va ser distinto por no pertenecer a un partido corresponde al pensamiento religioso, en el sentido de que se espera a un salvador. La política requiere de ciudadanos que vigilen constantemente al poder mientras defienden sus intereses”.

Esta, me parece, que tendría que ser la clave: la vigilancia permanente del ciudadano y la exigencia de rendición de cuentas. Pero esta rendición de cuentas no mediante la posibilidad de reelección inmediata como sostienen algunos sino con una verdadera y permanente transparencia.

AL MARGEN

BIENVENIDAS las candidaturas no partidistas –disfrazadas o no de independientes-; cumplen el precepto del derecho de todo ciudadano a votar y ser votado, pero eso no excluye de responsabilidades a los partidos, a las autoridades y...a los ciudadanos. Mientras la abstención se refleje no solo en las urnas sino en la vida diaria, seguiremos esperando que la buena fe de los políticos cambie la sociedad, ya sea con partido o “independientes”. (vmsamano@yahoo.com.mx)